

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 100/25

PARANÁ, 05 MAY 2025

VISTO el EXP_FCECO-UER N° 355/2024; el Informe “D.C.” N° 032/25, mediante el cual la Secretaría Académica eleva Dictamen emitido por el Jurado interviniente en el concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor/a categoría Adjunto con dedicación simple, con carácter Ordinario, para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en la Disciplina: Economía, Área Disciplinar: Finanzas Públicas, unidades curriculares Finanzas Públicas de la carrera Licenciatura en Economía de las carreras Contador Público y Licenciatura en Economía y Optativa II: Finanzas Públicas de la carrera Licenciatura en Gestión de las Organizaciones; las Ordenanzas “C.S.” N° 478 y N° 500; la Resolución “C.D.” N° 204/24; y

CONSIDERANDO:

Que el 09 de septiembre de 2024, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Decano N° 463/24, se procedió al cierre de inscripción del llamado, registrándose como postulantes Mónica Laura Averó y Luis Alexis Bilbao.

Que en fecha 10/03/2025, la inscripta Mónica Laura Averó manifestó que no participaría de la instancia de evaluación.

Que en fecha 11/03/2025, la Dirección del Área Académica informa que se realizaron las notificaciones pertinentes, se cumplieron los plazos previstos para que los y las aspirantes puedan ejercer los derechos establecidos en la normativa y se corroboraron los requisitos necesarios que otorgan validez al concurso -Artículo 32, Anexo I, Ordenanza “C.S.” N° 500-.

Que el Jurado, designado por Resolución “C.D.” N° 314/24, se constituyó el 12 de marzo de 2025 a las 08:30 horas, encontrándose presentes en la sede de la facultad, Élide María Benítez y Sergio Daniel Granetto por el Claustro Docente y Valentina Stella Maris Sala como representante estudiantil; mediante la modalidad virtual, utilizando las herramientas del paquete GSuite (Meet y Gmail), se conectaron remotamente Martín Alejandro Basso completando el Jurado Docente y Gustavo Nahuel Salgado por el Estamento Graduados.

Que participó de las deliberaciones Nicolás Horacio Brunner, nominado veedor docente institucional por Resolución “C.D.” N° 314/24, en tanto la Asociación



RESOLUCIÓN "C.D." N° 100/25

Gremial de Docentes Universitarios (AGDU) no designó veedor gremial.

Que los integrantes del Jurado, actuando válidamente, procedieron a sustanciar el concurso fundamentando su voto mediante dictamen agregado como PDF 55, emitido conforme las pautas de evaluación establecidas en la normativa mencionada.

Que del análisis de los antecedentes, propuesta académica, prueba de oposición y entrevista realizada, el Jurado, por unanimidad, afirmó que el aspirante Luis Alexis Bilbao califica para el cargo objeto del concurso y lo propuso para cubrir el mismo.

Que consultado el Veedor Docente Institucional manifestó que todas y cada una de las etapas relatadas en la presente se cumplimentaron conforme lo establece el reglamento de concursos ordinarios aplicable a esta convocatoria.

Que no se presentaron impugnaciones contra el dictamen producido por el Jurado.

Que conforme el Estatuto de la UNER -Resolución "A.U." N° 41-, el Régimen General de Carrera Docente -Ordenanza "C.S." N° 487- y el Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores y Profesoras con carácter Ordinario en las categorías Titulares, Asociados y Adjuntos - Anexo I, Ordenanza "C.S." N° 500-, la Secretaría Académica sugiere aprobar el concurso y proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Entre Ríos la designación con carácter ordinario en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de Luis Alexis Bilbao para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en las unidades curriculares Finanzas Públicas de las carreras Contador Público y Licenciatura en Economía y Optativa II: Finanzas Públicas de la carrera Licenciatura en Gestión de las Organizaciones, a partir de la toma de posesión y conforme al régimen de carrera docente vigente en esta Universidad.

Que en función de lo antes consignado el Señor Decano ha remitido las actuaciones a este órgano de gobierno para que efectúe la intervención que le corresponde.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su Despacho de fecha 28/04/25, expresa: "Visto, se sugiere aprobar el concurso y proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Entre Ríos la designación con carácter ordinario en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple de Luis Alexis BILBAO (CUIL 20-32831386-4) para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en las unidades curriculares



RESOLUCIÓN “C.D.” N° 100/25

Finanzas Públicas de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Economía y Optativa II: Finanzas Públicas de la Licenciatura en Gestión de las Organizaciones, a partir de la toma de posesión y conforme al régimen de carrera docente vigente en esta Universidad Nacional”.

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho.

Que según lo dispuesto en los artículos 23°, Inciso 13, del Estatuto - Resolución “A.U.” N° 41- y 42°, Inciso b), Apartado 1), del Anexo I de la Ordenanza N° 500, este Cuerpo es competente para decidir sobre el particular.

Por ello:

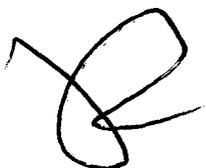
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el concurso de antecedentes y oposición dispuesto por Resolución “C.D.” N° 204/24, para cubrir un cargo de Profesor/a categoría Adjunto con dedicación simple, con carácter Ordinario, para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en la Disciplina: Economía, Área Disciplinar: Finanzas Públicas, unidades curriculares Finanzas Públicas de la carrera Licenciatura en Economía de las carreras Contador Público y Licenciatura en Economía y Optativa II: Finanzas Públicas de la carrera Licenciatura en Gestión de las Organizaciones.

ARTICULO 2°.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Entre Ríos la designación con carácter ordinario en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de Luis Alexis BILBAO (CUIL 20-32831386-4) para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en la Disciplina: Economía, Área Disciplinar: Finanzas Públicas, unidades curriculares Finanzas Públicas de la carrera Licenciatura en Economía de las carreras Contador Público y Licenciatura en Economía y Optativa II: Finanzas Públicas de la carrera Licenciatura en Gestión de las Organizaciones, a partir de la toma de posesión y conforme al régimen de carrera docente vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad y cumplido, archívese.




Cr. OSVALDO JORGE DIAZ
Secretario del Consejo Directivo


Cr. JOSÉ SEBASTIÁN PEREZ
Decano